I. INFORMACIÓN GENERAL	
Número y año del contrato	279 / 2024
Nº de expediente ORFEO	20241301711006184E
Nombre del contratista	Diego Alexander Garzón Zuluaga
Nombre del supervisor	Claudia María Ávila Laverde
Nº del informe	1 de 9 informes
Nº de documento de identidad del contratista	1015445404
Periodo de ejecución del informe	Desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024
Nº de planilla de pago de seguridad social	75616528 y 76033987
Porcentaje de ejecución actual del contrato expresado en porcentaje desde el 1 % y hasta el 100%	11.1%
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LAS METODOLOGÍAS DE LABORATORIO ASIGNADAS ASÍ, COMO EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ANALÍTICA DEL LABORATORIO, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 17025:2017

II DESARROLLO DEL INFORME			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Nº de la obligación	**Debe a continuación describir la obligación que conforme al contrato se está desarrollando en el respectivo mes del informe. (Debe corresponder al texto del contrato de la "*CLÁUSULA DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA*")**	**A continuación, describa de forma detallada cómo fue cumplida la respectiva obligación contractual, para lo cual deberá incluirse: las reuniones realizadas, los correos electrónicos enviados, los documentos generados y entregados, los radicados de Orfeo, etc. y en general toda la información que permita evidenciar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. Incluya las casillas que sean necesarias.** **Si se trata de instalación de software o licencia pantallazo de cumplimiento.**	**Medio de verificación**
1	Ejecutar el análisis Físico-químico e instrumental de muestras de agua y sedimentos asignados y sin limitarse a ellos, en forma oportuna dentro de los términos y requerimientos establecidos en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM	Se realiza el análisis de aceites, grasas e hidrocarburos para las ordenes de servició No. 29750 y 29729 junto con sus controles de calidad, blancos y calibrantes pertinentes Se realiza la filtración, extracción y secado de las muestras para la determinación de pesticidas de las ordenes de servicio: 29706, 29707, 29708, 29709, 29718, 29719, 29721, 29727, 29728, 29729, 29735, 29747, 29749, 29750, 29756,	Se realiza el registro de las muestras analizadas en los formatos: -M-S-LC-F002 -M-S-LC-F037 Ver anexo 1

		29760, 29761, 29764, 29776, 29778, 29779, 29781	
2	Realizar la preparación de equipos, materiales y reactivos para la realización de los análisis fisicoquímicos e instrumentales, en los que tenga competencia el laboratorio y que le sean asignados por el supervisor.	Se realiza el alistamiento de instrumentos de medición para la determinación de grasas, aceites, hidrocarburos y pesticidas: Espectrofotómetro IR y GCMS/MS Se realiza la preparación de curvas de calibración para las metodologías analíticas de aceites, grasas, hidrocarburos y pesticidas.	Se realiza el registro de uso de equipos. - M-S-LC-F007 Ver anexo 1
3	Actualizar, revisar y/o realizar el cálculo de la estimación de la incertidumbre de medición con el aplicativo mukit utilizando los datos obtenidos en los controles de calidad de cada método.	El líder técnico realiza la capacitación del manejo del aplicativo Mukit, se socializa la guía, indica la ruta en que se encuentra y como se debe alimentar la data para realizar los cálculos de la incertidumbre de medición.	MUkit-Versión en español
4	Implementar los controles de calidad y asegurar los resultados obtenidos de las metodologías para la determinación de pesticidas, grasas y aceites e hidrocarburos totales en cumplimiento de los lineamientos de calidad de laboratorio de calidad ambiental IDEAM según la norma NTC ISO / IEC 17025.	Durante el análisis de aceites, grasas e hidrocarburos para las ordenes de servició No. 29750 y 29729, se implementan los controles de calidad y se aseguran los resultados se preparan las curvas de calibración, blancos y estándares de control, establecidos por los métodos de referencia y el laboratorio.	Se emite el resultado y sus controles de calidad para las ordenes de servicio descritas Ver anexo 1
5	Realizar la primera revisión de los datos obtenidos y los controles de calidad de los resultados de los análisis fisicoquímicos realizados en el Laboratorio de Calidad Ambiental.	Se realiza el reporte inicial de las ordenes de servicio 29750 y 29729 de grasas y aceites.	Se emite el resultado y sus controles de calidad para las ordenes de servicio descritas Ver anexo 1
6	Revisar y actualizar la confirmación o validación de metodologías analíticas, cálculo de atributos estadísticos utilizando los datos de control de calidad de los métodos y elaborar los informes técnicos respectivos en concordancia con el sistema de gestión de calidad y en los tiempos establecidos	Se revisa la confirmación y validación del método de pesticidas con fines aplicación y posteriormente se actualizará el instructivo de ensayo. “INFORME DE VALIDACIÓN DEL MÉTODO EPA 8270E, DETERMINACIÓN DE PESTICIDAS EN AGUA SUPERFICIAL POR CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS TRIPLE CUADRUPOLO (GC-QqQ)”	Se aplica la metodología descrita en el informe de confirmación y validación para las OS 29706, 29707, 29708, 29709, 29718, 29719, 29721, 29727, 29728, 29729, 29735, 29747, 29749, 29750, 29756, 29760, 29761, 29764, 29776, 29778, 29779, 29781 y se realiza registro fotográfico Ver anexo 2

7	Diligenciar oportunamente los formatos del Sistema de Gestión de Calidad y administración de información implementados en el laboratorio.	Se realiza el análisis de aceites, grasas e hidrocarburos para las ordenes de servició No. 29750 y 29729 junto con sus controles de calidad, blancos y calibrantes pertinentes Se realiza la filtración, extracción y secado de las muestras para la determinación de pesticidas de las ordenes de servicio: 29706, 29707, 29708, 29709, 29718, 29719, 29721, 29727, 29728, 29729, 29735, 29747, 29749, 29750, 29756, 29760, 29761, 29764, 29776, 29778, 29779, 29781 Se llenan formatos de uso de equipos	Se emite el resultado y sus controles de calidad para las ordenes de servicio descritas Ver anexo 1
8	Digitar y mantener al día los datos y los reportes de análisis en la plataforma DHIME que se encuentren relacionados con el presente objeto contractual.	Se realiza el análisis de aceites, grasas e hidrocarburos para las ordenes de servició No. 29750 y 29729 junto con sus controles de calidad, blancos y calibrantes pertinentes para el posterior cargue de la información	Se emite el resultado y sus controles de calidad para las ordenes de servicio descritas Ver anexo 1
9	Apoyar la verificación y aprobación de los datos y los reportes de análisis en la plataforma DHIME.	Se realiza la lectura y revisión de la guía para el ingreso, radicación, almacenamiento y exportación de datos en la plataforma AQUARIUS-Samples.	
10	Realizar la elaboración, revisión y actualización de los procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de Calidad del laboratorio que se designen.	Se realiza la lectura y revisión con fines de encontrar oportunidades de mejora de los instructivos: -M-S-LC-I051 - M-S-LC-I049 - M-S-LC-I048 - M-S-LC-I038 - M-S-LC-I021 - M-S-LC-I091 - M-S-LC-I013 -M-S-LC-I091 -M-S-LC-I054	Como parte final del entrenamiento se aplica la metodología de grasas y aceites en donde se analizaron los controles de calidad, calibración analítica, medición de blancos y medición de muestras
11	Participar en la inducción, entrenamiento, re-entrenamiento y evaluación del personal que se designe.	Participación en capacitaciones -Metodología de grasas, aceites e hidrocarburos -Sistema integrado de gestión -Ingreso de muestras -Radicación de cuentas de cobro	https://ideamcol.sharepoint.com/:f:/s/glca/Et0KlauJXuJGoES3B3yG538BAhK9nKwhfAmHNWbiJGMtKw?e=izDNmv Formato - M-S-LC-F007 Ver anexo 1
12	Contribuir con la mejora, la actualización del sistema de gestión de calidad en los aspectos técnicos y el cumplimiento de la ISO 17025.	Se participa en reuniones de capacitación socialización y demás referentes al Sistema Integrado de Gestión y los resultados del laboratorio de calidad. También e participa en reunión asociada a temas de validación y trazabilidad metrológica	Se realiza la firma del acta de reunión si es el caso o se realiza la medición

13	Participar en las reuniones del Grupo de trabajo que le sean convocados por la Coordinación.	Durante la vigencia se participa en reunión de validación: definiciones y ejemplos	https://ideamcol.sharepoint.com/:f:/s/glca/Et0KIauJXuJGoES3B3yG538BAhK9nKwhfAmHNWbiJGMtKw?e=izDNmv
14	Entregar un informe mensual del consumo los reactivos y materiales que utiliza en la realización de los análisis fisicoquímicos e instrumentales.	El presente informe hace de entregable de esta obligación	El presente informe se entrega y adjunta a la cuenta de cobro como evidencia del pago
15	Mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que se maneja en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM.	Durante la vigencia se mantiene la confidencialidad de la información	Todos los archivos físicos de los análisis reposan en el laboratorio. Los archivos digitales de los análisis reposan en los computadores del Ideam
16	El contratista debe participar en cada uno de los convenios, operación de la red, auditorías, validaciones, verificaciones, entre otros en los que tenga competencia el laboratorio, independientemente del tiempo que ello requiera, sin que ello represente ninguna compensación.	Se participa en el convenio con la Policía Nacional realizando los análisis de las muestras de grasas y aceites e hidrocarburos totales solicitados En la capacitación de "Validación y confirmación de métodos analíticos definiciones y ejemplos".	https://ideamcol.sharepoint.com/:f:/s/glca/Et0KIauJXuJGoES3B3yG538BAhK9nKwhfAmHNWbiJGMtKw?e=izDNmv. Se realiza el registro de las muestras analizadas en los formatos: -M-S-LC-F002 -M-S-LC-F037 Ver anexo 1 y 2
17	Entregar los productos definidos en el presente contrato, con soporte en medio físico y magnético, una vez corregidos de acuerdo con las sugerencias del funcionario asignado para su revisión	Se realiza el análisis de aceites, grasas e hidrocarburos para las ordenes de servició No. 29750 y 29729 junto con sus controles de calidad, blancos y calibrantes pertinentes Se realiza la filtración, extracción y secado de las muestras para la determinación de pesticidas de las ordenes de servicio: 29706, 29707, 29708, 29709, 29718, 29719, 29721, 29727, 29728, 29729, 29735, 29747, 29749, 29750, 29756, 29760, 29761, 29764, 29776, 29778, 29779, 29781	Se realiza el registro de las muestras analizadas en los formatos: -M-S-LC-F002 -M-S-LC-F037 Ver anexo 1 y 2
18	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, los cuales no deben tener logotipos o identificaciones alusivas a otros laboratorios	Para la ejecución de los análisis de laboratorio se ha contado con los elementos de protección personal que incluyen: Bata de laboratorio, gafas de seguridad y guantes de nitrilo.	Durante la ejecución se ha usado los elementos de protección personal pertinentes
19	Las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo	Concepto sobre el riesgo de transcripción de información y reapertura de archivos	Se realiza el concepto a petición de la supervisora del contrato y se manda al

	Laboratorio de Calidad Ambiental que se enmarquen dentro del objeto contractual.		correo eléctrico (actividad realizada 20240424)
20	Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción	Esta actividad se entregará al finalizar el contrato.	La información generada se almacenará en el drive de acuerdo con lo establecido por el IDEAM
21	Publicar el informe de ejecución en el formato N° A-GJ-F008, debidamente firmado por las partes en la plataforma Secop II de acuerdo con la guía de publicación emitida por la oficina jurídica.	Se publica el informe en la plataforma SECOP II de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora jurídica.	Plataforma SECOP II
22	En caso de manejar cuentas institucionales en aplicaciones, plataformas o en general cualquier tipo de acceso a cualquier herramienta para el cumplimiento de sus obligaciones, para cada cuenta deberá informar al supervisor si se ha generado cambio en el usuario o contraseña de acceso y suministrar la información necesaria para garantizar la continuidad del ingreso.	Durante el periodo de ejecución no se ha contado con cuentas institucionales, la información se ha mantenido física y mandada al líder técnico cuando amerita el caso	El manejo de la información se ha realizada de manera física en los formatos aprobados en el SGC
23	Para el último pago deberán adjuntar pantallazo de que la bandeja de Orfeo se encuentre sin radicados pendientes en sus bandejas.	Esta actividad se realizará para el último informe del presente contrato.	http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo-6.1/

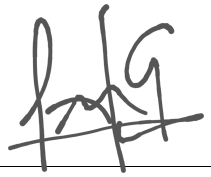
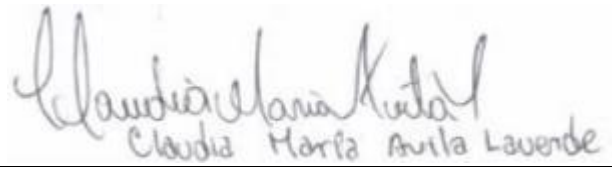
OBLIGACIONES GENERALES			
Nº de la obligación	**Debe a continuación describir la obligación que conforme al contrato se está desarrollando en el respectivo mes del informe. (Debe corresponder al texto del contrato de la "*CLÁUSULA DE*****	**A continuación, describa de forma detallada cómo fue cumplida la respectiva obligación contractual.**	**Medio de verificación**

	***OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA"*)**		
1	Entregar el certificado del examen pre-ocupacional a la Oficina Asesora Jurídica antes de la suscripción del respectivo contrato.	Se entregó a la oficina jurídica el certificado del examen preocupacionalantes de la suscripción del contrato.	El informe se envió en la etapa precontractual
2	Actualizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de su hoja de vida.	Se actualizó la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Plataforma SIGEP con información actualizada
3	Realizar el pago mensual de manera anticipada a la ARL, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con miras a dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.2.2.2, 2.2.4.2.2.6, 2.2.4.2.2.9 y 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, esto es la afiliación, cobertura y derechos de las personas vinculadas mediante contratos de prestación de servicios al sistema de riesgos laborales. EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato sin que esté cubierto por el Sistema de Riesgos Laborales.	Se realiza el pago de planilla de seguridad social 75616528 y 76033987	https://miplanilla.com
4	Realizar el pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.	Se realiza el pago de planilla de seguridad social 75616528 y 76033987	https://miplanilla.com
5	Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015, por la cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestaciones de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.	Se realiza el pago de planilla de seguridad social 75616528 y 76033987	https://miplanilla.com
6	Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental – Orfeo y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.	Todavía no se han generado radicados para ser gestionados por Orfeo	http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo-6.1
7	Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el IDEAM que se relacionen con el objeto del contrato.	Se han atendido los lineamientos y políticas generales y se ha dado cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM	Durante el periodo de ejecución se llenaron los formatos pertinentes de las actividades realzadas
8	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales.	Se ha obrado con lealtad y buena fe en la ejecución de las actividades desarrolladas durante el mes de febrero.	Durante el periodo de ejecución se obro con lealtad y buena fe
9	Declarar la potencial materialización de conflicto de interés cuando se presente alguna situación que genere riesgo a viciar la objetividad de su apoyo en el impulso de los procesos o respuestas o conceptos que deban ser presentados por su parte.	Se dejó declarado que no tengo ningún conflicto de interés que pueda viciar la objetividad de los conceptos que sean presentados por mi parte en	Se realizo la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés

		la declaración juramentada de bienes y rentas y conflictos de interés.	de la función pública. (2024-03-06)

II. PRODUCTOS (Sólo si fueron pactados en el contrato)		
Nº del producto	**Nombre de los productos del mes a ejecutar (Debe corresponder a la cláusula de *"ENTREGAS Y/O PRODUCTOS"* del respectivo contrato). Incluya las casillas que sean necesarias.**	**Fecha de entrega**
1	Un informe de avance con cada una de las actividades realizada durante el periodo	

III. ANEXOS DEL INFORME **(Sólo si se requieren de acuerdo a las obligaciones contractuales, hacer entrega de: planos, mapas, documentos, actas, fotografías etc.) Incluya las casillas que sean necesarias.**		
Nº del Anexo	**Nombre del anexo**	**Forma de entrega (Física o digital)**
1	Formato del SGC	Digital escaneado
2	Registro fotográfico	

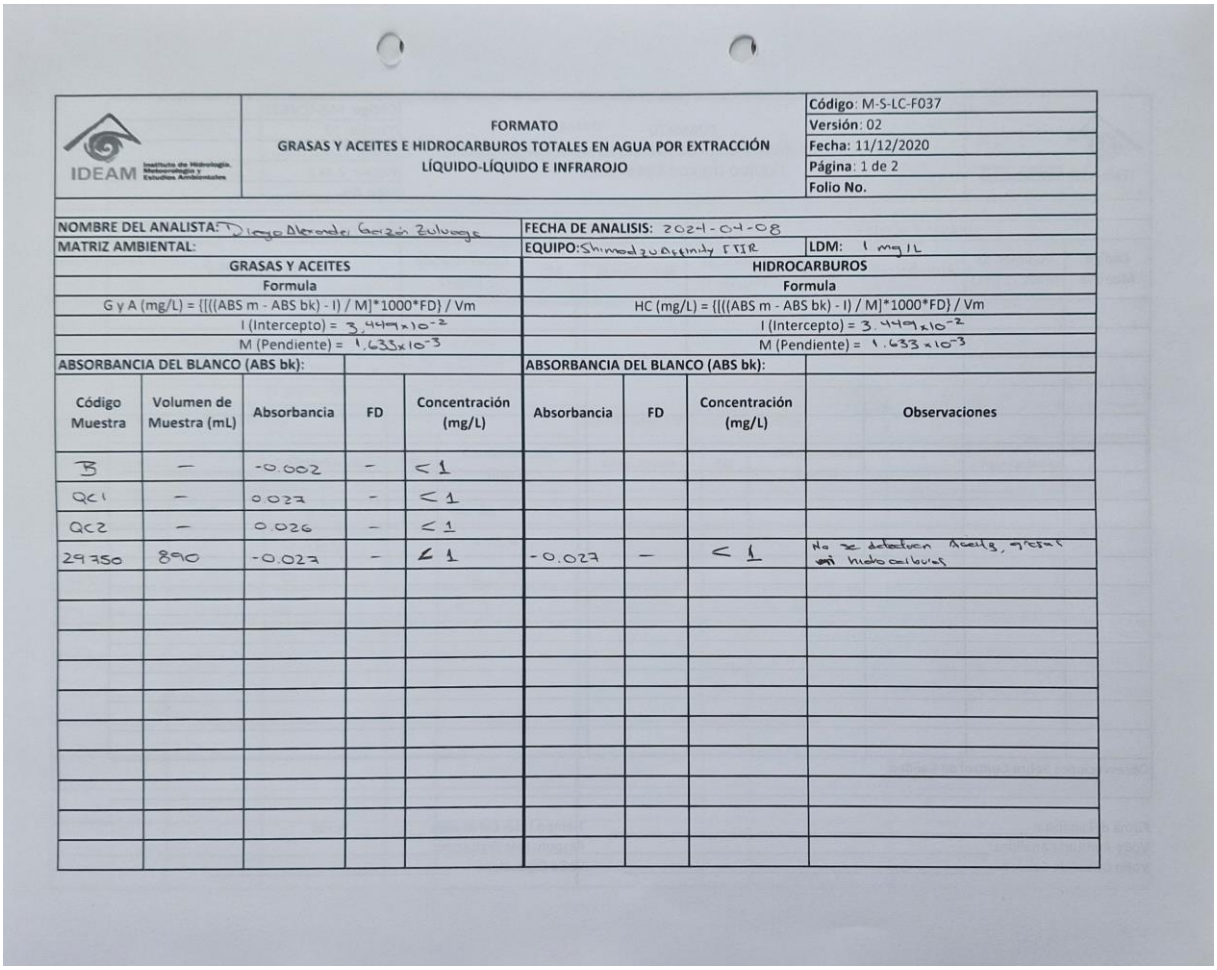
IV. FIRMAS	
Firma del contratista	**Visto bueno del supervisor del contrato**
	

- Para el trámite de cada pago deberá anexar la respectiva consulta de antecedentes. (En caso que se evidencie una sanción, informar a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de apoyar en el estudio de la consecuencia que la sanción pueda generar para el contrato.

- Para la presentación de la cuenta al Grupo de Contabilidad debe anexarse pantallazo de la publicación del informe de las obligaciones contractuales en la plataforma Secop II en el ítem de ejecución del contrato.

ANEXOS

Anexo 1.



IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

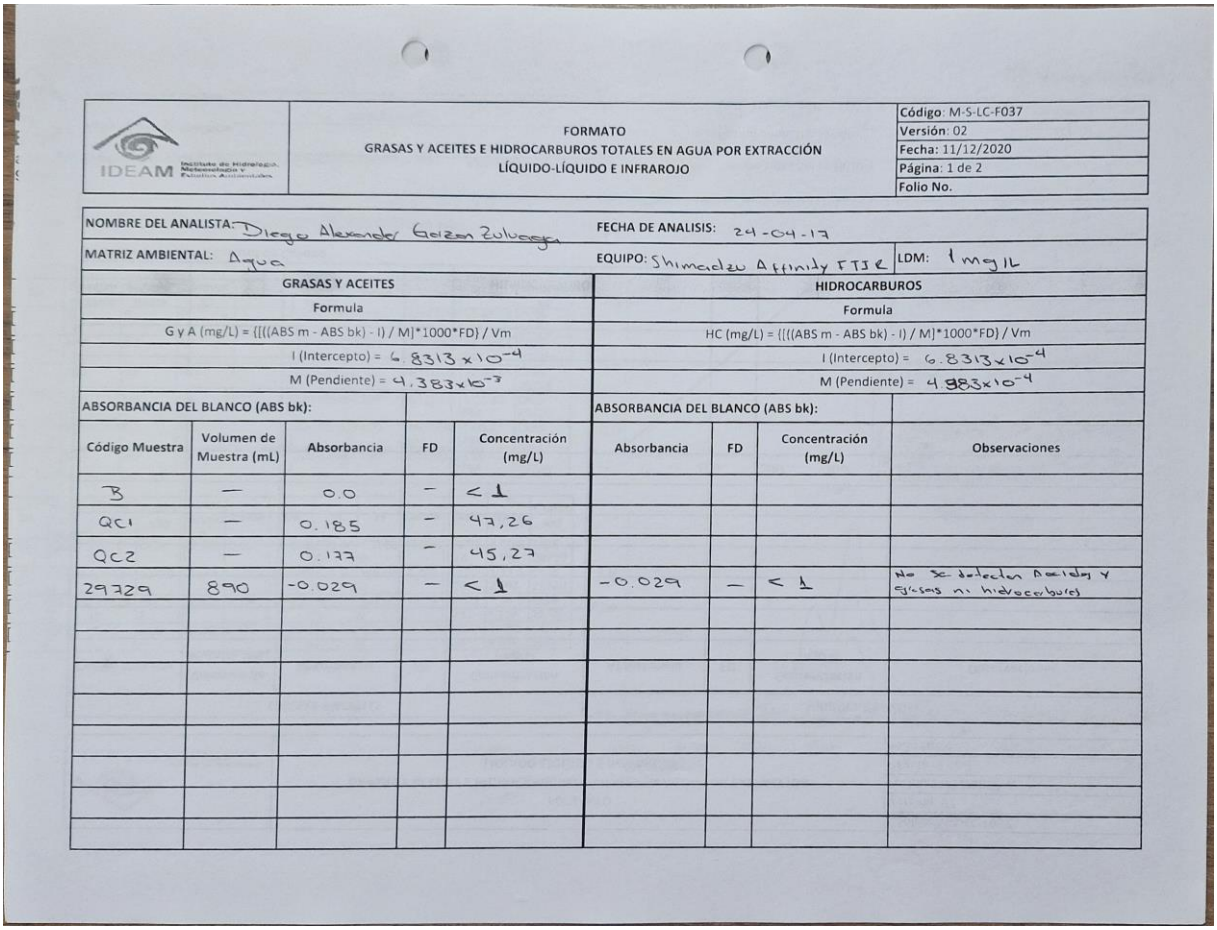
FORMATO
GRASAS Y ACEITES E HIDROCARBUROS TOTALES EN AGUA POR EXTRACCIÓN LÍQUIDO-LÍQUIDO E INFRAROJO

Código: M-S-LC-F037
Versión: 02
Fecha: 11/12/2020
Página: 1 de 2
Folio No.

NOMBRE DEL ANALISTA: Diego Alexander Garzón Zuluaga
FECHA DE ANALISIS: 2024-04-08
MATRIZ AMBIENTAL:
EQUIPO: Shimadzu Affinity FTIR
LDM: 1 mg/L

GRASAS Y ACEITES	HIDROCARBUROS
Formula	Formula
G y A (mg/L) = {[((ABS m - ABS bk) - I) / M]*1000*FD} / Vm	HC (mg/L) = {[((ABS m - ABS bk) - I) / M]*1000*FD} / Vm
I (Intercepto) = 3.449×10^{-2}	I (Intercepto) = 3.449×10^{-2}
M (Pendiente) = 1.633×10^{-3}	M (Pendiente) = 1.633×10^{-3}

ABSORBANCIA DEL BLANCO (ABS bk):					ABSORBANCIA DEL BLANCO (ABS bk):			
Código Muestra	Volumen de Muestra (mL)	Absorbancia	FD	Concentración (mg/L)	Absorbancia	FD	Concentración (mg/L)	Observaciones
B	—	-0.002	—	< 1				
QC1	—	0.027	—	< 1				
QC2	—	0.026	—	< 1				
29750	890	-0.027	—	< 1	-0.027	—	< 1	No se detectan Aceites, grasas ni Hidrocarburos

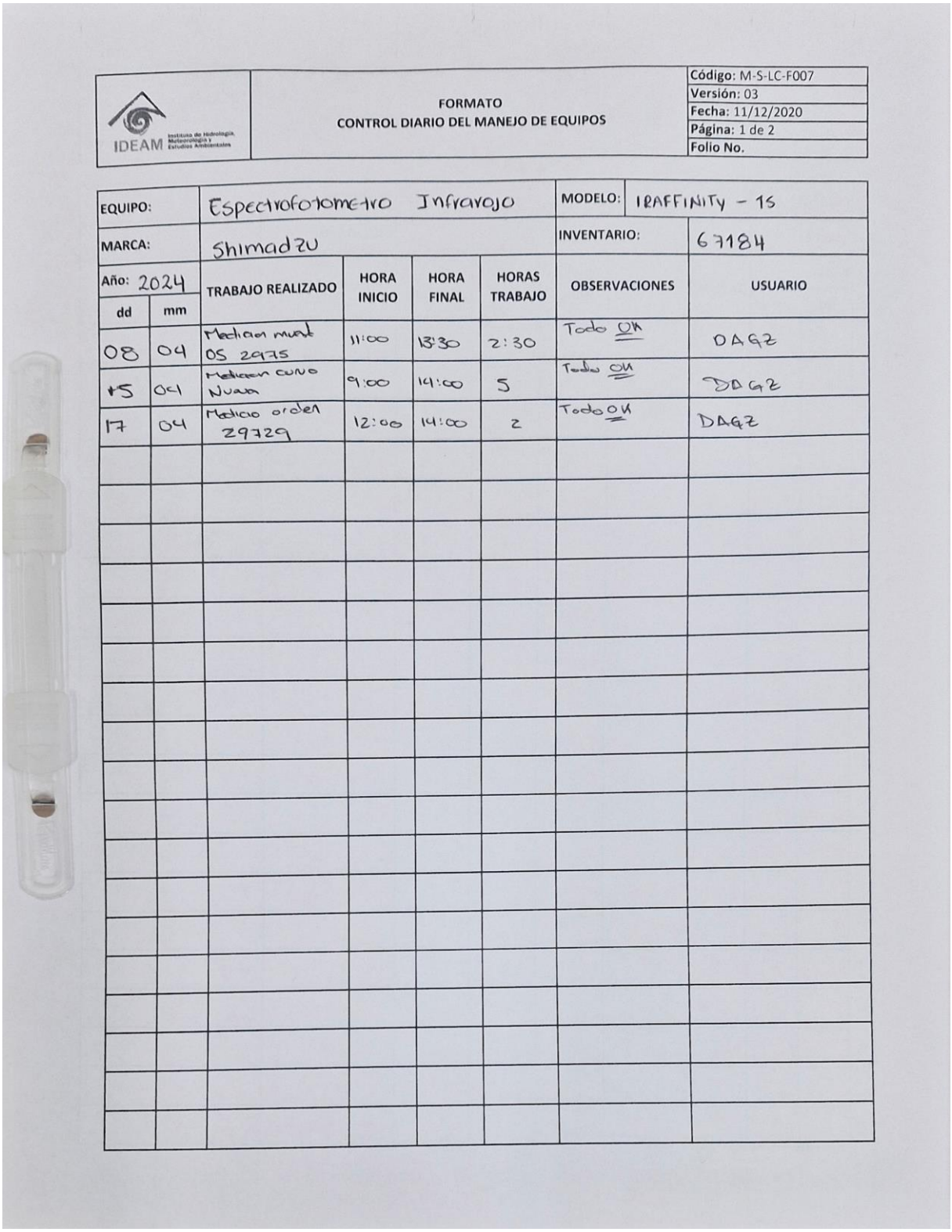


IDEAM	FORMATO GRASAS Y ACEITES E HIDROCARBUROS TOTALES EN AGUA POR EXTRACCIÓN LÍQUIDO-LÍQUIDO E INFRAROJO	Código: M-S-LC-F037 Versión: 02 Fecha: 11/12/2020 Página: 1 de 2 Folio No.

NOMBRE DEL ANALISTA: Diego Alexander Gelzen Zuluaga — FECHA DE ANALISIS: 24-04-17

MATRIZ AMBIENTAL: Agua — EQUIPO: Shimadzu Affinity FTIR — LDM: 1 mg/L

GRASAS Y ACEITES					HIDROCARBUROS			
Formula					Formula			
G y A (mg/L) = {[[(ABS m - ABS bk) - I) / M]*1000*FD} / Vm					HC (mg/L) = {[[(ABS m - ABS bk) - I) / M]*1000*FD} / Vm			
I (Intercepto) = 6.8313×10^{-4}					I (Intercepto) = 6.8313×10^{-4}			
M (Pendiente) = 4.383×10^{-3}					M (Pendiente) = 4.983×10^{-4}			
ABSORBANCIA DEL BLANCO (ABS bk):					ABSORBANCIA DEL BLANCO (ABS bk):			
Código Muestra	Volumen de Muestra (mL)	Absorbancia	FD	Concentración (mg/L)	Absorbancia	FD	Concentración (mg/L)	Observaciones
B	—	0.0	—	< 1				
QC1	—	0.185	—	42,26				
QC2	—	0.177	—	45,27				
29729	890	-0.029	—	< 1	-0.029	—	< 1	No se detectan Acidos y grasas ni hidrocarburos

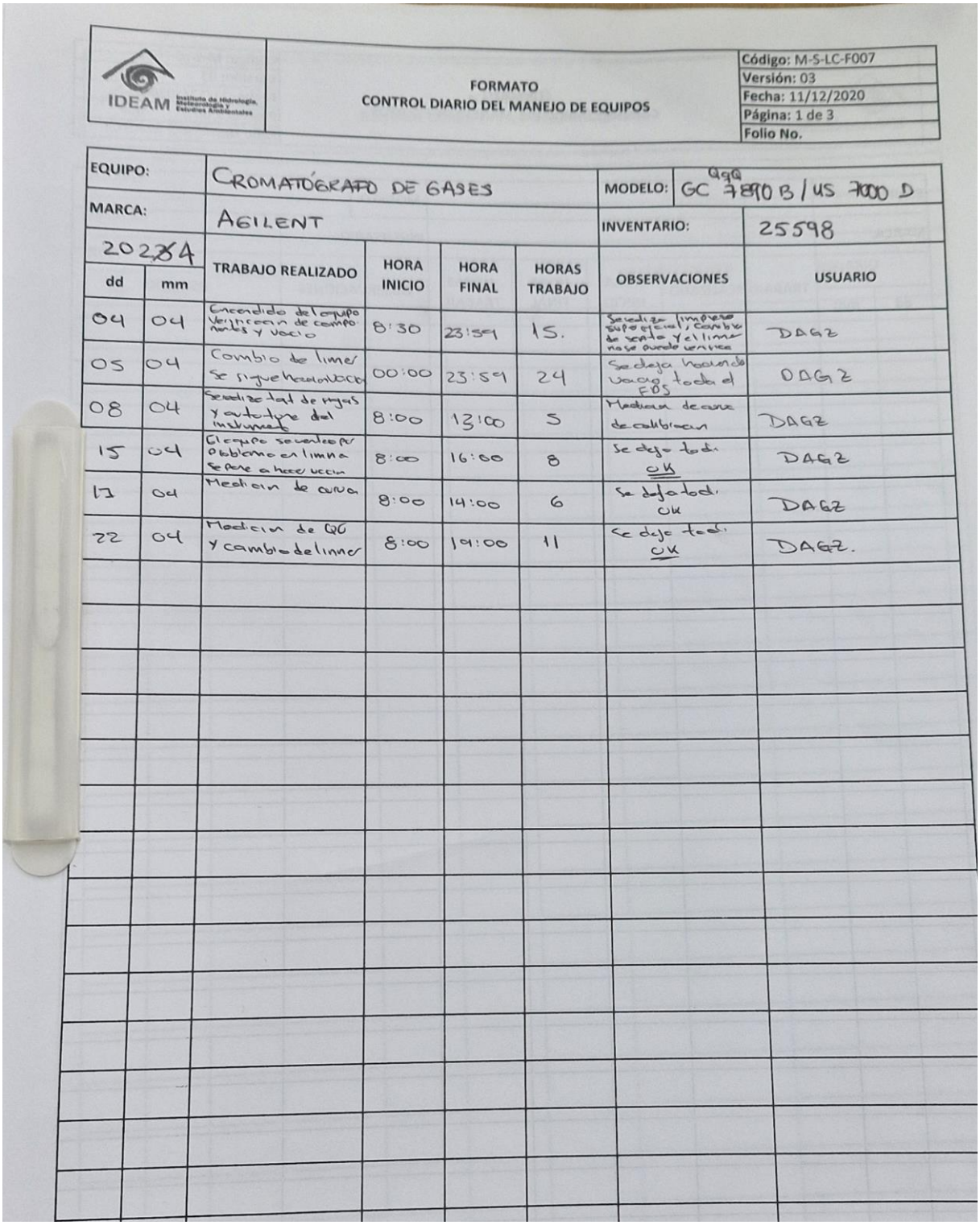


IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

FORMATO
CONTROL DIARIO DEL MANEJO DE EQUIPOS

Código: M-S-LC-F007
Versión: 03
Fecha: 11/12/2020
Página: 1 de 2
Folio No.

EQUIPO:	Espectrofotometro Infrarojo				MODELO:	IRAFFINITY - 1S	
MARCA:	Shimadzu				INVENTARIO:	67184	
Año: 2024 dd	mm	TRABAJO REALIZADO	HORA INICIO	HORA FINAL	HORAS TRABAJO	OBSERVACIONES	USUARIO
08	04	Medicion mant OS 29715	11:00	13:30	2:30	Todo OK	DAGZ
15	04	Medicion curvo Nuevo	9:00	14:00	5	Todo OK	DAGZ
17	04	Medicion orden 29729	12:00	14:00	2	Todo OK	DAGZ



IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

FORMATO
CONTROL DIARIO DEL MANEJO DE EQUIPOS

Código: M-S-LC-F007
Versión: 03
Fecha: 11/12/2020
Página: 1 de 3
Folio No.

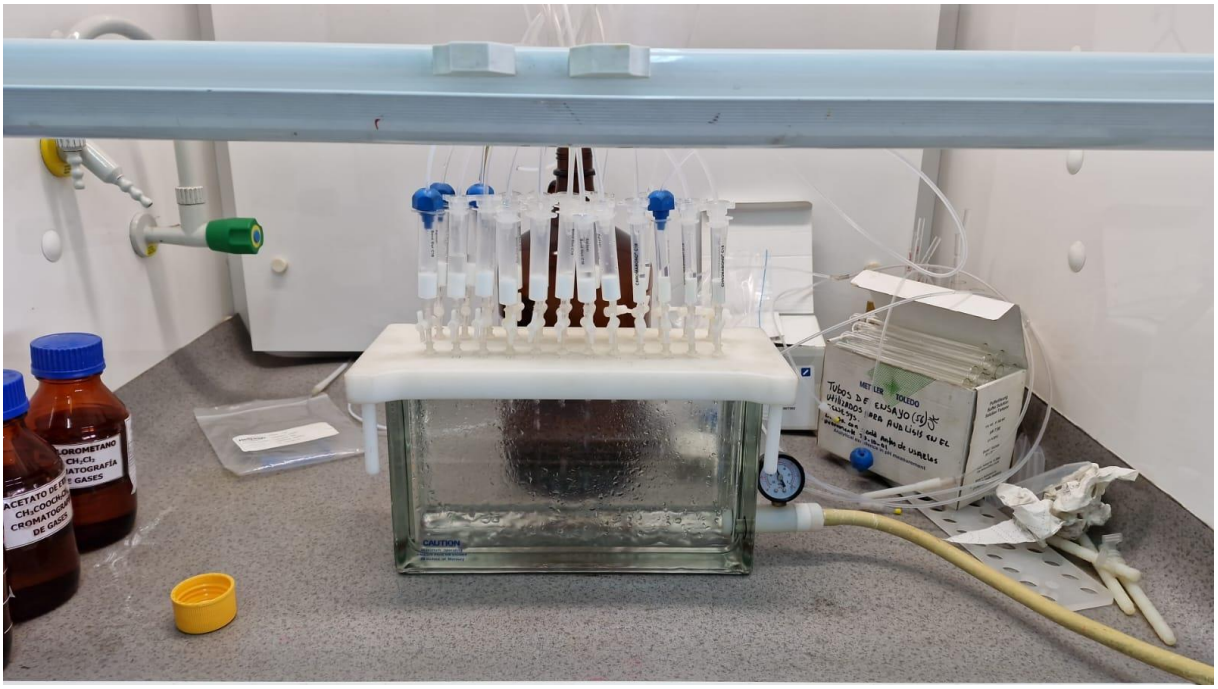
EQUIPO: CROMATÓGRAFO DE GASES
MODELO: GC 7890 B / US 7000 D
MARCA: AGILENT
INVENTARIO: 25598

2024

dd	mm	TRABAJO REALIZADO	HORA INICIO	HORA FINAL	HORAS TRABAJO	OBSERVACIONES	USUARIO
04	04	Encendido del equipo verificacion de compuertas y vacio	8:30	23:59	15.	Se realiza limpieza superficial, cambio de septa y el liner no se puede cambiar	DAGZ
05	04	Cambio de liner se sigue haciendo vacio	00:00	23:59	24	Se deja haciendo vacio toda el FDS	DAGZ
08	04	Se realiza fall de argon y activacion del instrumento	8:00	13:00	5	Medicion de curva de calibracion	DAGZ
15	04	El equipo se encontro con problemas en la linea se pone a hacer vacio	8:00	16:00	8	Se deja todo OK	DAGZ
17	04	Medicion de curva	8:00	14:00	6	Se deja todo OK	DAGZ
22	04	Medicion de QC y cambio de liner	8:00	19:00	11	Se deja todo OK	DAGZ.

Anexo 2.


RIMAX
RIMAX


CAUTION



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:22:31 PM horas del 29/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1015445404**
Apellidos y Nombres: **GARZON ZULUAGA DIEGO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246104906

PIB
17:24:19

Bogotá DC, 29 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEXANDER GARZON ZULUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015445404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de abril de 2024, a las 17:25:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015445404
Código de Verificación	1015445404240429172513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2024 05:26:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1015445404 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91060313** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir